

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

33

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

DÑA SILVIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°3 DE ALCALA DE HENARES.

Que en el juicio sobre delitos leves n.º 665/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo condenar y condeno a NATALIA SILVA SUAREZ como autora de un delito leve de hurto del art. 234 2 y 3 Código Penal, en grado de tentativa a la pena de multa de 40 días con una cuota diaria de 3 euros, estableciéndose una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Déjese sin efecto el depósito del objeto sustraído pudiendo ser puesto a la venta por el establecimiento denunciante.

Procédase a la destrucción del bolso apantallado incautado.

Notifíquese a las partes en la forma prevista por el art. 248.4 LOPJ haciendo saber que esta Sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante la Audiencia Provincial en el plazo de CINCO DÍAS siguientes al de su notificación, que deberá formalizarse ante este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. NATALIA SILVA SUAREZ expido y firmo la presente.

En Alcalá de Henares, a 11 de diciembre de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/40.299/18)

